JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, miércoles tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Interdicción
Demandante:	Teofilde Cáceres Bautista
Demandado:	Maria Elcy Cáceres Bautista
Radicación:	25-394-31-84-001-2017-00024-00
Asunto:	Ordena oficiar.

Téngase en cuenta la respuesta por parte de la Personería Municipal de este municipio el pasado julio 26 de 2022 *(f.120-128)*; remítase la información suministrada por la actora, por medio del ministerio público, para el efecto elabórese nueva solicitud de valoración de apoyos con destino la Defensoría del Pueblo Regional de Cundinamarca. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____

Secretario: William Sebastian Muñoz Rojas
WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf186409fb800e0cf1c84b1a2aaba3ea423d251c41118bf1abb4a79deca9f978**
Documento generado en 03/08/2022 10:53:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica